

**LA H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, hasta por la cantidad de \$ 847'889,767.31 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N).

**SEGUNDO.-** Se encomienda a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia, y de acuerdo a los Lineamientos señalados en el Considerando Décimo Tercero y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen.

**TERCERO.-** Se encomienda a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

**CUARTO.-**Notifíquese a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

**QUINTO.-** Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**DIP. GUAUTEMO CARDONA B**  
PRESIDENTE

  
**DIP. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ CARRILLO**  
SECRETARIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID  
GOBERNADOR DEL ESTADO



GUILLERMO TREJO DOZAL  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO